



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 12 de diciembre del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, Informe N° 137-2022-MPLM-SM/PPM-JDAA, de fecha 12 de diciembre de 2022, sobre solicitud de autorización para participar en la audiencia de Conciliación solicitada por el Consorcio Nazareno programada para el día 19 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho de Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades instituyen que "la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera";

Que, el sistema de Defensa Jurídica del Estado regulado en el Decreto Legislativo N° 1326 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, en el numeral 15.6 del artículo 15 prescribe que "respecto a la función contemplada en el inciso 8 del artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1326, en los procesos o procedimientos con contenido patrimonial, los/las procuradores/as públicos/as, previa elaboración del informe correspondiente y con autorización del/de la titular de la entidad, pueden conciliar, transigir, desistirse, así como dejar consentir resoluciones, cumpliendo los requisitos establecidos en los ítems 1, 2, 3 y 4 del numeral 15.6 del artículo 15;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2022-MPLM-SM/A de fecha 04 de enero de 2022, se ratifica en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar al Abg. Jesús Danny Anaya Abregú;

Que, mediante Informe N° 137-2022-MPLM-SM/PPM-JDAA, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Procurador Público Municipal, solicita la expedición de resolución de autorización para participar en la audiencia de conciliación solicitada por el Consorcio Nazareno, programada para el día 19 de diciembre de 2022 a horas once de la mañana (11:00 am) en el Centro de Conciliación Extrajudicial "Rivera Medina" en la ciudad de Ayacucho;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **MAYORIA** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Abg. Jesús Danny Anaya Abregú, en su condición de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de La Mar, asista a la audiencia de conciliación solicitada por el Consorcio Nazareno, en el Centro de Conciliación Extrajudicial "Rivera Medina" sede Ayacucho-Expediente N° 0091-2022, programada para el día 19 de diciembre de 2022, con respecto a la siguiente pretensión planteada por parte del contratista:

- La entidad cumpla con el debido proceso en el acto de recepción de obra, conforme a los plazos establecidos en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Procurador Público deberá informar al Despacho de Alcaldía las acciones realizadas en virtud de la presente autorización.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Procuraduría Municipal, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (<https://www.munilamar.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Teodosio Zamora Figueroa
ALCALDE